



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINED-2020-0041

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0041 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de

, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, *por no contar con la misma.*

Es importante comunicarle que la Oficina de Información y Respuesta solicitó la información requerida por usted referente a:

- Presentación de queja o denuncia en contra del Colegio Cristiano Emmanuel, del municipio y departamento de Santa Ana.

El requerimiento mencionado se pidió a la enlace del área de quejas de la oficina de Información y Respuesta el pasado veintinueve de enero del dos mil veinte, a lo que informó que "se han revisado los registros de avisos, quejas de los últimos 6 meses recibidas en la Oficina y no se tiene ningún usuario con el nombre de José Luis Flores Rosafes."

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.


Karla Lissette Rivera Ramirez

Oficial de Información Interina Ad-Honorem

